

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 26 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 6335/21, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - S/ TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511, le reconoce a los y a las docentes el acceso a propuestas de capacitación integral de forma gratuita con puntaje, respondiendo a los resultados de evaluación del Sistema Educativo Provincial a lo largo de su carrera;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad, es indispensable promover la profesionalización de los y las docentes, como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 093/17 de este Ministerio, se aprobó la creación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas, dependiente de la entonces Subsecretaría de Coordinación;

Que en el Anexo de la misma norma se establecen como funciones: "...Desarrollar las propuestas formativas vinculadas con los Concursos de Ascenso en el Sistema Educativo pampeano...";

Que por la Resolución N° 454/18 de este Ministerio, se aprobó el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas";

Que desde su entrada en vigencia, la Escuela de Formación ha advertido la necesidad de ir ajustando, en la medida que se lo requiera, el régimen académico del Trayecto Formativo, con la incorporación de nuevos saberes y modalidades para las nuevas cohortes;

Que en virtud de ello, se han dictado las Resoluciones N° 313/19, N° 193/20, N° 278/20 y N° 490/20 de este Ministerio;

Que luego de la evaluación del desarrollo del Trayecto -durante el año 2020- la Escuela de Formación elaboró un nuevo proyecto de Trayecto Formativo, conforme a lo detallado a fojas 3/9;

Que por consiguiente, resulta necesario establecer un nuevo régimen académico para la implementación de dicho trayecto;

Que la Comisión Técnica en el marco de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cargos de Ascenso en el Sistema Educativo Provincial, acordó que cada una de las organizaciones gremiales con representación en las Paritarias Docentes, tendrá un (1) veedor o una (1) veedora en el Trayecto Formativo;

Que corresponde dejar sin efecto las Resoluciones N° 454/18, N° 313/19, N° 193/20, N° 278/20 y N° 490/20 de este Ministerio ;

Que el presente acto administrativo se encuadra en los artículos 50, inciso a);

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

108, inciso c); y 132, incisos a), c), d) y t) de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas", destinado a aspirantes al cargo de Director o Directora de Instituciones Educativas, cuyo Régimen Académico obra como Anexo y forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Establécese que el Trayecto Formativo aprobado por el artículo precedente, será implementado por la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas, creada mediante la Resolución N° 093/17 de este Ministerio.-

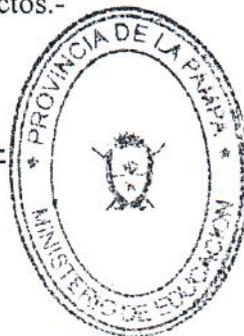
Artículo 3°.- Establécese que cada una de las organizaciones gremiales, con representación en las Paritarias Docentes, contará con un (1) veedor o una (1) veedora en el Trayecto "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas".-

Artículo 4°.- Déjanse sin efecto, a partir de la fecha, las Resoluciones N° 454/18, N° 313/19, N° 193/20, N° 278/20 y N° 490/20 de este Ministerio, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación y a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, a sus efectos.-



RESOLUCIÓN N° 0396 /21.-



DR. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Provincia de La Pampa

Ministerio de Educación

ANEXO

Régimen Académico del trayecto: "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas"

I. PRESENTACIÓN

El trayecto denominado "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas" es una propuesta específica elaborada íntegramente en el ámbito del Ministerio de Educación de La Pampa, orientada a formar a docentes para desempeñarse como directores o directoras en las instituciones de los diferentes niveles del sistema educativo.

El recorrido se realiza en la modalidad virtual -a través de la plataforma del Ministerio de Educación- e incluye encuentros virtuales sincrónicos. El trayecto formativo prevé la participación de tutores y tutoras docentes con formación específica que realizarán el acompañamiento individual y/ o grupal permanente a los y las cursantes.

II. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN

Los requisitos de matriculación serán establecidos considerando la norma vigente, en oportunidad de realizar el llamado a inscripción de cada una de las cohortes.

III. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL PROYECTO

El trayecto tiene cuatro (4) módulos correlativos que abordan las dimensiones política, cultural y pedagógica-institucional y en cada uno se desarrollan los saberes priorizados en torno a alguna de las dimensiones mencionadas.

La duración total estimada del trayecto es de siete (7) meses con una carga horaria total de 180 horas reloj.

A continuación se presenta la estructura y distribución de clases por módulo:

Encuentro de Presentación (virtual sincrónico)

Módulo 1:	Clase 1
El derecho a la educación como acción política del Estado	Clase 2
	Clase 3
	Clase de Integración

Módulo 2:	Clase 1 (Parte 1 y Parte 2)
Los cambios culturales y la escuela como espacio de co-construcción de subjetividades	Clase 2
	Clase 3
	Clase de Integración

Encuentro de Trabajo I (virtual sincrónico obligatorio)

Módulo 3:	Clase 1
Los desafíos de la educación obligatoria: contextos y modelos institucionales	Clase 2 (Parte 1 y Parte 2 desagregada por nivel educativo)
	Clase 3
	Clase de Integración

Encuentro de Trabajo II (virtual sincrónico obligatorio)

Módulo 4:	Clase 1
Modos de hacer escuela y políticas de enseñanza en el proyecto educativo	Clase 2
	Clase 3
	Clase de Integración

Provincia de La Pampa

Ministerio de Educación

//2.-

IV. PROPÓSITOS Y SABERES DE LOS MÓDULOS

Módulo 1. El derecho a la educación como acción política del Estado.

Propósitos

- Fortalecer la comprensión de la escuela como proceso histórico en el marco de los proyectos políticos y los proyectos políticos-educativos.
- Propiciar el análisis y la reflexión sobre la dimensión político-pedagógica de las instituciones educativas.
- Favorecer la comprensión acerca de la función del director o la directora como agente político del Estado.
- Analizar los mecanismos intervinientes en los procesos de inclusión y exclusión escolar desde la perspectiva de la justicia educativa en el territorio.

Saberes

- La tarea de gobernar la escuela: una perspectiva política. Ocupar la posición y la tarea: un modo de pensar y actuar. Tipología para pensar las formas de gobierno institucional. La tarea directiva y el cuidado de lo común. Algunas notas acerca del trabajo constitutivo del director o directora.
- Gobernar la escuela. Conducción y gobierno. Conflicto, disputa y decisión. Gobierno y autoridad. La dimensión colectiva de la tarea política ¿Pertinencia o identidad?
- La legislación como cristalización de las políticas educativas: Ley de Educación Común N° 1420, Ley Federal de Educación N° 24.195 y Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Los cambios sociales y la transformación de la escuela: procesos de exclusión-inclusión.
- La educación inclusiva como generadora de oportunidades y respeto a la diversidad. Derribando mitos para una Educación Inclusiva.

Módulo 2: Los cambios culturales y la escuela como espacio de co-construcción de subjetividades.

Propósitos

- Propiciar la reflexión en torno al reconocimiento de la escuela como espacio privilegiado para la transmisión cultural.
- Favorecer la comprensión acerca de los contextos socio-culturales y sus incidencias en las instituciones educativas.
- Profundizar el conocimiento sobre las nuevas identidades y subjetividades a fin de orientar los procesos de mediación en la conducción de las instituciones educativas.
- Fortalecer el debate acerca de la articulación de acciones entre docentes, estudiantes, familias y organizaciones de la comunidad.
- Promover la reflexión crítica acerca del propio posicionamiento de la sexualidad y de la educación sexual, desde una mirada integral con perspectiva de género y derechos.

Saberes

- Identidades y subjetividades: construcción en tiempos y contextos socioculturales actuales. Nuevos contextos y nuevas subjetividades. Cambios entre generaciones. Escuela y orden simbólico. La escuela como agencia cultural.
- Las transformaciones familiares y la escuela. La participación de los grupos familiares en la escuela. La construcción de vínculos entre las familias, la escuela y la comunidad: los aportes de las Ciencias Sociales para desnaturalizar los temas de “familia”.
- Sociedad y Escuela: acerca de los procesos de exclusión e inclusión. Educación Sexual Integral: ejes y puertas de entrada. Las políticas del cuidado en los escenarios actuales. La ESI como política pública provincial.

Q 8

//.-

Provincia de La Pampa

Ministerio de Educación

//3.-

Módulo 3: Los desafíos de la educación obligatoria: contextos y modelos institucionales.

Propósitos

- Propiciar el análisis de las principales problemáticas de los distintos niveles educativos en el marco de la obligatoriedad.
- Favorecer la comprensión sobre los aspectos más relevantes de la institución educativa como objeto de trabajo.
- Promover el debate acerca de las prácticas de conducción en relación con la centralidad de las trayectorias educativas, teniendo en cuenta las particularidades de cada nivel de la educación obligatoria.
- Analizar el entramado entre las políticas de educación inclusiva, las definiciones institucionales y los actores.
- Promover procesos de reflexión, problematización e intervención en torno a las prácticas de enseñanza inclusivas y la función de acompañamiento del director o la directora.

Saberes

- La construcción de una mirada sobre las instituciones. Entramado entre la política y las definiciones institucionales. El gobierno institucional como espacio de intermediación. El contexto social y organizacional como ámbitos de referencia del trabajo del director o la directora.
- Los desafíos de la educación obligatoria. Principales problemáticas según el nivel educativo (Inicial, Primaria y Secundaria). Aspectos distintivos de la institucionalidad y su organización. La pluralidad de propuestas en relación con los sujetos, los contextos e instituciones intervinientes.
- La construcción político-pedagógica de la categoría “inclusión” y su alcance en el campo educativo. La función de acompañamiento y asesoramiento por parte del director o la directora.

Nivel Inicial

- Configuración del Nivel Inicial. Marco histórico, político y pedagógico.
- Principales desafíos del nivel: obligatoriedad, concepciones en torno a las infancias.
- Alfabetización inicial. Condiciones institucionales de enseñanza y de aprendizajes. El inicio de la trayectoria escolar. La participación de las familias y la comunidad en el proyecto educativo.

Nivel Primario

- La escuela primaria como construcción de la igualdad y lo “común” en el acceso a los saberes. Construcción e interpretación de algunos problemas político – pedagógicos que enfrenta la escuela primaria en la actualidad.
- Modelo organizacional de la escuela y saberes a enseñar. El acompañamiento de las trayectorias de los y las estudiantes. El proyecto educativo como contraparte de las trayectorias de los y las estudiantes. Entre el nivel inicial y la escuela secundaria.
- El director y la directora como responsable de la memoria pedagógica y didáctica de la escuela.

Nivel Secundario

- La transformación del nivel secundario desde sus orígenes hasta la actualidad. El desafío de la obligatoriedad en la escuela secundaria. Ampliación de derechos: un cambio de paradigma político y cultural.
- Experiencias y trayectorias sociales en un mundo desigual. Diversas maneras de ir a la escuela secundaria: otras propuestas de escolarización. Las trayectorias educativas: imbricación entre lo subjetivo y lo institucional.
- El gobierno escolar en el nivel secundario: de la perspectiva disciplinaria al enfoque de la convivencia. El trabajo institucional del director o la directora de la escuela secundaria obligatoria.

Q f

//.-

Provincia de La Pampa

Ministerio de Educación

//4.-

Módulo 4: Modos de hacer escuela y políticas de enseñanza en el proyecto educativo.

Propósitos

- Profundizar el análisis entre las políticas de enseñanza en la escuela y el sentido político-pedagógico de los materiales curriculares.
- Favorecer la comprensión de las relaciones entre las prácticas de enseñanza, los escenarios escolares y los actores involucrados.
- Propiciar la conformación de instrumentos de evaluación, seguimiento y documentación desde la función directiva en el marco de prácticas inclusivas.
- Promover nuevas miradas que permitan problematizar la construcción contextualizada del proyecto educativo desde lo colectivo.
- Fortalecer la conducción institucional a través de la configuración de una agenda de trabajo que oriente la concreción del proyecto educativo.

Saberes

- Políticas curriculares y de enseñanza en la escuela. El vínculo entre el currículum y la enseñanza. El sentido político pedagógico de los NAP. La enseñanza como práctica cultural y acontecimiento.
- Educación Especial: Aspectos concluyentes para un abordaje inclusivo de la discapacidad. La planificación de la enseñanza desde el paradigma de la inclusión. La experiencia como eje de aprendizaje. Detección de barreras, configuraciones de apoyo y ajustes razonables. El diseño de la enseñanza desde el paradigma de la Inclusión.
- El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI).
- Pensar la enseñanza como práctica institucional. La diversificación de propuestas curriculares. La práctica reflexiva del director o la directora. Funciones de asesoramiento y acompañamiento pedagógico. La definición del proyecto educativo. El proyecto educativo en clave territorial.

V. APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN

- Asistir al menos a uno (1) de los dos (2) encuentros de trabajo virtuales sincrónicos obligatorios previstos en el desarrollo del Trayecto Formativo.
- Desarrollar y presentar, en tiempo y forma, todas las actividades propuestas en cada uno de los módulos. Todas las actividades serán de desarrollo y entrega individual.
- Cumplimentar y entregar, en tiempo y forma, las actividades obligatorias de las clases previstas en cada uno de los módulos.
- Aprobar la Clase de Integración de cada uno de los cuatro (4) módulos. La calificación final será "aprobado" o "desaprobado".
- En caso de desaprobación de la Clase de Integración, se prevé una (1) instancia de recuperación para cada módulo, que deberá efectivizarse en la semana inmediata posterior a la comunicación de la calificación obtenida en la primera instancia.

El o la cursante podrá iniciar el cursado del módulo siguiente hasta tanto reciba la comunicación de la calificación resultante de la instancia de recuperación. La desaprobación impide la continuidad del trayecto.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

0396

/21.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN